



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCIII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 28 de marzo de 2012

No. 58

SUMARIO:

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

AUTORIZACION SSC/009/12-02/II-SP, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "LPM ADMINISTRACION Y SERVICIOS DE OFICINA, S.A. DE C.V."

AVISOS JUDICIALES: 1238, 190-BI, 296-AI, 1143, 1130, 988, 255-AI, 160-BI, 982, 969, 980, 976, 968, 1144, 181-BI, 298-AI, 1158, 1149, 1150, 1159, 1156, 1133, 1154, 178-BI, 1249, 292-AI, 1222 y 323-AI.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1197, 321-AI, 1253, 1254, 1240, 1243, 1250, 327-AI, 1196, 1186, 1157, 1160 y 1161.

"2012. Año del Bicentenario de El Ilustrador Nacional"

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Folio No. 043

ASE/075/11-09/SP

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción II y 21 bis fracción X de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 fracción I, 7 fracción II de la Ley de Seguridad Privada del Estado de México; 7 fracciones XX, XXI y XXIV del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal, Quinto Transitorio del Decreto número 359 de la LVII Legislatura de esta Entidad Federativa, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de fecha 18 de octubre del 2011; se otorga la **autorización SSC/009/12-02/II-SP**, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona moral denominada:

"LPM Administración y Servicios de Oficina, S.A. de C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes.

Vigencia al 06 de Marzo de 2014

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de dos años, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Seguridad Privada del Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

El Secretario de Seguridad Ciudadana

Salvador J. Neme Sastré
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber en los autos del expediente número 197/2012, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Información de Dominio Judicial promovido por FRANCISCO GUZMAN GIRAUD, a efecto de justificar la propiedad y posesión que tiene sobre un predio ubicado en el poblado de San Juan Atezcapan, Municipio de Valle de Bravo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 41.39 metros y linda con Arroyo, al sur: 60.00 metros y linda con Francisco Guzmán Giraud, al oriente: 185.96 metros y linda con Antonio Osorio, al poniente: 220.95 metros y linda con Arroyo, manifestando en esencia que desde el día ocho de febrero del año de mil novecientos noventa y nueve adquirió del señor EMILIANO SANCHEZ MENDOZA mediante contrato de compraventa y dicho inmueble lo ha estado poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe y en concepto de propietario por más de doce años, por lo que la Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, Estado de México, mediante auto de fecha cinco de marzo del año dos mil doce, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta afectado con la información de dominio, comparezca a este Juzgado a deducirlo en términos de Ley.-Valle de Bravo, México, a veinte de marzo del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Ménez Vázquez.-Rúbrica.

1238.-23 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 332/2012, JUAN IVAN GALICIA CARMONA, promueve ante este Juzgado el Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto del predio urbano denominado "Segundo Mariscal", ubicado en Tenango del Aire, Estado de México, con una superficie de 264.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 metros con Rómulo Hernández, al sur: 19.00 metros con calle Matamoros, al oriente: 17.00 metros con Río, y al poniente: 18.30 metros con Sóstenes Hernández.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la Entidad.-Dados en Amecameca, a los dieciséis 16 días de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo cinco 05 de marzo de dos mil doce 2012.-Licenciada Rosa de Lima Pérez Quiroz.-Segunda Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

190-B1.-23 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 767/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por JUAN MANUEL GALICIA BADILLO, respecto del terreno rústico denominado "Texocotitla", ubicado en la población de Cocotitlán,

Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 117.92 metros con Carmen Galicia Reynoso, al sur: 117.08 metros con carril, al oriente: 51.92 metros con Macario Millán y al poniente: 51.92 metros con Gonzalo Martínez, con una superficie total de 6,121.98 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, expedido en Chalco, Estado de México, a los trece días del mes de febrero del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

190-B1.-23 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 768/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "Información de Dominio", promovido por NESTOR ENRIQUE GALICIA BADILLO, respecto del terreno rústico denominado "Tepetzintla", ubicado en la población de Cocotitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 38.85 metros con calle sin nombre, al sur: 14.01 metros con calle Olímpica, al oriente: en tres líneas, la primera de 57.35 metros con calle prolongación Manzanares, la segunda de 29.27 metros con calle prolongación Manzanares y la tercera de 40.81 metros con calle prolongación Manzanares y al poniente: 123.50 metros con calle México 68, con una superficie total de 4,008.61 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Entidad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

190-B1.-23 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 766/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso "Información de Dominio", promovido por ROBERTO DANIEL GALICIA BADILLO, respecto del terreno urbano sin denominación, ubicado en la población de Cocotitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.63 metros con Rodolfo Reynoso, al sur: 41.45 metros con Elena Gutiérrez Aguilar, Anita Galicia y Miguel Ramírez, al oriente: en dos líneas, la primera de 19.09 metros con Matilde Perea y la segunda de 6.04 metros con Matilde Perea, al poniente: 25.33 metros con calle Cinco de Mayo, con una superficie total de 1,081.61 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de circulación diaria en esta Entidad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

190-B1.-23 y 28 marzo.

JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por ROA ZAMORANO VERONICA, en contra de BERTHA ALICIA LOPEZ GONZALEZ y JOSE GUILLERMO PEREA RENDON, expediente 1529/2010, Secretaría "A", el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil de esta capital, señaló las diez horas del día dieciséis de abril del dos mil doce, para que tenga lugar en el local del Juzgado el remate en primera almoneda de la casa No. 156 de la calle Barcelona y terreno sobre el cual esta construida que es el lote 58 de la manzana VI (romano), Fraccionamiento Valle Dorado, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para su publicación en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 06 de marzo de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Teresa Oropeza Castillo.-Rúbrica.

296-A1.-15 y 28 marzo.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos de la sección de ejecución del Juicio Especial Hipotecario, expediente 482/98, promovido por ZAMUDIO REYES MARISOL y OTRO, en contra de IGNACIO ZAMUDIO REYES y OTRO, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, de esta Ciudad dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a dos de marzo del año dos mil doce. Agréguese a su sección de ejecución relativa al expediente número 482/98, el escrito de la Apoderada de la parte actora, teniéndose por exhibido el acuse sellado de recibido del oficio 756, del C. Juez Segundo Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, como lo solicita con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva llevar a cabo la publicación de los edictos en la forma y términos ordenados en proveído de siete de febrero del año en curso. Notifíquese. Otro auto. México, Distrito Federal, a siete de febrero del año dos mil doce. Agréguese a su expediente número 482/98, el escrito de la Apoderada de la parte actora, como lo solicita la promovente y de conformidad con el estado de los autos y atento a lo dispuesto por los artículos 570 y relativos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal procédase al remate en primera almoneda, del bien inmueble hipotecado, consistente en el lote de terreno y casa en él construida, ubicada en calle de Parque de Nevada número 98, Col. Jardines del Alba, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con la superficie medidas y colindancias que obran en autos, anúnciese su venta convocando postores, por medio de edictos que se publiquen por dos veces de siete en siete días hábiles en los sitios públicos de costumbre, en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última y la fecha de la almoneda, señalándose para que tenga lugar la celebración de la almoneda correspondiente las diez horas del día diez de abril del año dos mil doce, sirve de base para el

remate la cantidad de \$ 1'260,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de almoneda, debiendo los postores interesados exhibir el diez por ciento de dicha cantidad. Toda vez que el inmueble materia del remate, se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar la publicación de los edictos en los estrados del Juzgado, en los tableros de avisos de la Oficina de Recaudación de Rentas en dicha localidad, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de México y uno de los periódicos de mayor circulación en la Entidad. Notifíquese.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 6 de marzo del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

1143.-15 y 28 marzo.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES PARA AUDIENCIA DE REMATE EN TERCER ALMONEDA.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE ARTURO VARGAS MENDOZA y EDITH GASCON SANCHEZ con número de expediente 286/2009, Secretaría "B", la Juez Trigésimo Quinto de lo Civil dictó los autos de fechas veintiuno de febrero de dos mil diez que en su parte conducente dicen: "... como lo solicita se ordena sacar el bien inmueble materia del remate a tercera almoneda sin sujeción a tipo debiéndose preparar la misma en los términos ordenados en auto de fecha veintidós de septiembre del dos mil once y siete de octubre de dos mil once, precisándose que el precio base que sirvió para la audiencia de remate en segunda almoneda fue de \$ 226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada, por lo anterior se señalan las diez horas con treinta minutos del once de abril del dos mil doce del siguiente bien inmueble hipotecado consistente en el departamento número 40, del condominio ubicado en el lote número 25, de la manzana 4 actualmente calle Aguilas, en la Colonia Llano de Los Báez, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México y para el efecto de tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal para lo cual deberá girarse el oficio de estilo y en el periódico el Diario de México, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles. Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado deberá girarse atento exhorto al Ciudadano Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se ordene la publicación de edictos en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa,.... Notifíquese.

México, D.F., a 21 de febrero de 2012.-Secretario de Acuerdos "B", Lic. Lizzet Urbina Anguas.-Rúbrica.

1130.-15 y 28 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: CREDITO COMERCIAL MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA y CONSTRUCTORA IMPULSORA DE LA HABITACION POPULAR SOCIEDAD ANONIMA.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 896/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre (usucapión), promovido por HECTOR GUTIERREZ GUZMAN, en contra de CREDITO COMERCIAL MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA E IMPULSORA DE LA HABITACION POPULAR SOCIEDAD ANONIMA y ALEJANDRA HUERTA DE RAMIREZ, demanda la usucapión y las siguientes prestaciones: **A).**- Para purgar vicios derivados de su adquisición la declaratoria judicial de que en mi favor ha operado la figura legal de la usucapación respecto **A UNA FRACCION DE APROXIMADAMENTE 92.587 METROS CUADRADOS, RESPECTO DE LA SESION POR DIVISION DE LA COPROPIEDAD QUE SE ORDENO A TRAVES DE LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE SE DICTO EN EL EXPEDIENTE 369/2009. POR EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ECATEPEC,** respecto del bien inmueble que el suscrito y mi hermano el señor GENARO GUTIERREZ GUZMAN adquirimos en superficie original de 185.175 metros cuadrados a través del contrato de compraventa celebrado con la demandada ALEJANDRA HUERTA DE RAMIREZ, bien inmueble identificado como lote número uno, de la manzana 10, de las calles Cuauhtémoc Sur 53, de la Colonia San José Jajalpa, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, toda vez que reúno los requisitos necesarios que contempla el artículo 911 de la Ley Sustantiva de la Materia para usucapir en mi favor, puesto que tengo la posesión en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, el inmueble del cual en la fracción a usucapir tengo dicha posesión al celebrar el acto de compraventa desde el 17 de julio de 1982, a la fecha en que promuevo esta demanda sin problema alguno. **B).**- Se ordene que una vez que la sentencia que se dicte en este juicio, cause ejecutoria proceda el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, a llevar a cabo la cancelación parcial de la inscripción respecto de la fracción de 92.587 metros cuadrados, motivo de esta usucapación de la superficie total de 185.175 metros cuadrados, cuya inscripción aparece respecto de la persona moral demandada en este Juicio y la cual se ha dado su división y terminación mediante declaración judicial y que adquirimos mediante contrato de compra-venta en fecha 17 de julio del año 1972, procediendo a llevar a cabo la cancelación en forma parcial de los antecedentes registrales que obran en dicha institución respecto del inmueble cuya fracción pretendo usucapir y como consecuencia de la declaratoria se ordene la inscripción de la fracción usucapir a favor del suscrito HECTOR GUTIERREZ GUZMAN, ante dicha institución. **C).**- Se ordene llevar a cabo la inscripción de la resolución que en este juicio se dicte y que cause ejecutoria de conformidad con lo preceptuado por los artículos 933 del Código Civil, hoy abrogado en esta Entidad Federativa.

SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: El suscrito HECTOR GUTIERREZ GUZMAN, como lo acredito al amparo del contrato privado de compraventa celebrado en fecha diecisiete de julio del año mil novecientos ochenta y dos, adquirí en copropiedad con mi hermano el señor GENARO GUTIERREZ GUZMAN, con quien ha cesado la misma al haber obtenido declaratoria judicial, para que cesara dicha propiedad que mi hermano y el suscrito ya manteníamos materialmente más no jurídicamente sino hasta este momento en que intervino la autoridad judicial y resolvió en sentencia decretar dicha división, adquisición que se hizo de la señora ALEJANDRA HUERTA RAMIREZ O DE RAMIREZ, a quien pagamos al precio de la operación motivo de la compraventa por lo tanto soy legítimo propietario del bien inmueble identificado como lote número uno (01) de la manzana diez (10) de las calles de Cuauhtémoc Sur cincuenta y tres (53) de la Colonia San José Jajalpa, correspondiente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la fracción que

adquirí en copropiedad cuya cesación ya se dio por lo que dicho inmueble cuenta para cubrir el impuesto predial con la clave catastral 0940102519000000 y clave para cubrir el consumo de agua 0101240001090300; predio el cual contó inicialmente en su totalidad con la superficie de 185.175 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 12.720 metros con calle sin nombre, al noreste: 15.019 metros con Avenida camino a la Viga, al sureste: 11.790 metros con Colonia El Arbolito y al suroeste: 15.057 metros con lote dos. Hecho del cual cuento con diversos testigos que presentaré ante este Juzgado para corroborar mi dicho a efecto de acreditar dicha adquisición.

El inmueble del cual el suscrito tengo en la fracción que señalo al haber cesado la copropiedad con mi hermano, soy legítimo propietario pro-indiviso y por partes iguales al adquirirlo y en el cual construimos construcciones diferentes y a quienes el suscrito y mi hermano cubrimos el pago total de la operación como reza de la lectura del mismo contrato en su cláusula 2ª., inmueble el cual se encuentra inscrito a favor de CREDITO COMERCIAL MEXICANO, SOCIEDAD ANONIMA, empresa de la cual el suscrito hoy hago valer la acción de usucapión para el efecto de que el suscrito sea declarado propietario por determinación judicial, por el tiempo al reunir los requisitos que me exige la Ley Civil de una fracción de aproximadamente de 92.587 metros cuadrados de la superficie total de 185.175 metros cuadrados, con los que originalmente cuenta el bien inscrito ante el Registro Público de la Propiedad con residencia en el Municipio de Ecatepec, Estado de México, debiendo declararse la usucapión en una fracción de 92.587 ya que existió una copropiedad con mi hermano GENARO GUTIERREZ GUZMAN, la cual ya cesó judicialmente respecto de una fracción similar en su favor, motivo por el cual quedaron definida la superficie de 92.587 metros que el suscrito mantengo de dicha división de copropiedad y las medidas y colindancias con las que cuento siendo estas al noroeste: 12.720 metros con calle Cuauhtémoc Sur 53, salida del inmueble al noreste: 7.50 metros con Avenida camino a la Viga, al sureste: 12.720 metros con resto del predio de que forma parte fracción del señor GENARO GUTIERREZ GUZMAN, hacia Colonia El Arbolito, y al suroeste: 7.50 metros con lote 2, el bien inmueble desde el momento en que pasamos a tomar posesión material y jurídica del mismo por el acto de su adquisición por habérsenos entregado por parte de la vendedora hoy demandada de este juicio del mencionado inmueble cuya superficie total fue de 185.175 metros cuadrados, de mi hermano y el suscrito estuvimos a bien acordar dividir en dos fracciones con superficies similares, el bien inmueble adquirido, por lo que en la actualidad dichas fracciones se encuentran debidamente delimitadas en fracciones similares por lo que cada quien realiza actos de posesión y propiedad en sus respectivas fracciones en las que cada quien ha realizado su construcción en la que vivimos con nuestras respectivas familias, inmueble del cual pagamos impuesto predial y servicio de agua potable con un sólo número de cuenta, contando incluso el bien inmueble que adquirimos en copropiedad con dos frentes que nos dan salida a cada uno, ya que mi hermano lo hace hacia la Avenida conocida como Calzada de la Viga, mientras que el suscrito lo hago hacia la calle de Cuauhtémoc sur 53 de la Unidad Habitacional Jajalpa, correspondiente al Municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, por lo que el inmueble al contar con dos frentes nos permite realizar actos independientes para su respectiva construcción desde que fue adquirido a través del contrato de compraventa inmueble el suscrito en la fracción 92.587 metros que poseo en el construí la finca o inmueble que en el existe, en el vivo con mi familia a los ojos de los colindantes, ya que soy conocido como propietario del inmueble, ya que el suscrito jamás he tenido problema legal o extrajudicial alguno, pues no he sido molestado por nadie desde que lo adquirí, por tener la posesión en forma pacífica.

Desde el momento en que mi hermano y el suscrito celebramos el contrato de compraventa que exhibo detento dicha posesión el día diecisiete de julio del año de mil novecientos ochenta y dos, al haberla adquirido de la señora ALEJANDRA HUERTA RAMIREZ O DE RAMIREZ, de quien en nuestro

carácter de copropietarios adquirimos la propiedad y posesión del referido inmueble, la que el suscrito y mi hermano de igual forma hemos venido detentando como lo acreditaré ante esta presencia judicial con la prueba testimonial que en su fase procesal ofreceré por lo que existe la presunción legal en mi favor al igual que la de mi hermano de haber adquirido la referida posesión de buena fe para poderla usucapiar salvo prueba en contrario.

Al suscrito favorece la posesión que de dicho inmueble he venido detentando desde fecha diecisiete de julio del año de mil novecientos ochenta y dos, por lo que dicho tiempo me favorece para intentar esta acción de usucapión, ya que reúno los requisitos que contempla la propia ley, ya que la posesión que detenté del inmueble en su fracción que se pretende usucapiar con superficie de 92.587 metros de terreno, en mi carácter antes de copropietario y hoy de propietario ante la división de la referida copropiedad por lo que mi posesión ha sido pacífica, ya que desde que lo poseo no he tenido problema alguno, ha sido continua pues refiero que dicha posesión data desde el día diecisiete de julio del año mil novecientos ochenta y dos, ha sido pública, es decir a los ojos de mis colindantes y vecinos y de mucha gente es conocido que el suscrito adquirí al igual que mi hermano en copropiedad el inmueble de referencia y con trabajo que he realizado, ya que lo hice de buena fe, lo que se presume salvo prueba, en contrario motivo que origina la presente acción de usucapión para que mediante sentencia ejecutoriada se inscriba dicha declaratoria ante la Institución Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial con sede en Ecatepec de Morelos, Estado de México, pues tengo el derecho de ser declarado legítimo propietario de la fracción de 92.587 del terreno referido y del cual se acreditan pagos de servicio de consumo de agua potable, impuesto predial que aparecen a mi nombre como al de mi hermano expedidas por el Organismo Público Descentralizado, SAPASE y H. Ayuntamiento Constitucional Ecatepec de Morelos, Estado de México, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, solicité el respectivo certificado de inscripción expedido por dicha institución en donde aparece inscrita la demandada Crédito Comercial Mexicano Sociedad Anónima, solicitando su empizamiento por los conductos legales, no así del C. Director del Registro Público de la Propiedad a quien alcanzará la sentencia que en este Juicio, se dicte y atienda la declaratoria que se dicte respecto a la cancelación de la fracción cuya usucapión se solicita a la vez cesado por división la copropiedad tenida con mi hermano atendiendo los antecedentes registrales a favor de la referida moral y se ordene una nueva inscripción a favor del suscrito respecto de la fracción de 92.587 metros cuadrados, pues el Registro Público no obstante el carácter de institución pública, tiene efectos de publicidad más no constitutiva de derechos motivo por el cual se omite su llamado por lo que dicha institución una vez que la sentencia definitiva que se dicte y cause ejecutoria, deberá y procederá el llevar a cabo la cancelación parcial respecto de la fracción de 92.587 de la totalidad del inmueble. El suscrito detento en forma por demás que legítima como lo acreditaré con la respectiva prueba testimonial y realice una nueva anotación de inscripción a favor del suscrito que se ordene mediante sentencia ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, en razón de la fracción de la cual se declare la usucapión mediante declaratoria judicial y a través de esta sentencia se purguen los vicios de su adquisición.

Ha cesado la copropiedad por división en la fracción de 92.587 metros de la totalidad del bien inmueble adquirido en copropiedad con el suscrito y con mi hoy hermano, pretensión a la que el suscrito me allane y mediante sentencia definitiva se decretó el veintiocho de mayo del año dos mil nueve declarar su terminación por división bajo el expediente 369/2009 por el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, por lo que ante su Usia, acreditaré que el suscrito he realizado todos y cada uno de los actos tendientes a complementar los requisitos que me exige la Ley para decretar en mi favor la usucapión.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintinueve de febrero del año dos mil doce.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de febrero del año dos mil doce.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

988.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO DECIMO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 1095/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por ANGELICA QUINTANA CRUZ en contra de JORGE LUIS ACOSTA DAVILA y de FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A., la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A) La prescripción adquisitiva o usucapión, que ha operado en su favor, respecto del bien inmueble marcado como lote 17, de la manzana XVII, ubicado en Calzada de los Patos, del Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual se encuentra inscrito bajo la partida 84, volumen 19, sección primera, libro primero, de fecha seis de octubre de 1960. Lo anterior en virtud de que en fecha diez de agosto de dos mil uno, le compró al señor JORGE LUIS ACOSTA DAVILA, el inmueble ubicado en lote 17, de la manzana XVII, ubicado en Calzada de los Patos, del Fraccionamiento Loma del Río, Primera Sección, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, dicho inmueble lo ha poseído desde la fecha en que lo adquirió haciendo un total de 10 años, de acuerdo con el certificado de inscripción expedido por el Registrador de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, el inmueble referido se encuentra inscrito bajo la partida 84, volumen 19, sección primera, libro primero, de fecha 06 de octubre de 1960 a favor de FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio de la parte demandada FRACCIONAMIENTOS DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A., es por lo que se ordena emplazar la por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide a los veintidós días de febrero del dos mil doce.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica. Fecha del acuerdo que ordena la publicación del presente edicto: dieciséis de febrero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

255-A1.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
 E D I C T O**

ROSALBA BUSTOS ORTIZ, promueve por su propio derecho, en el expediente 525/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapción) contra ANTONIO VILLEGAS LOPEZ y MIGUEL ANGEL MUJICA MEZA, reclamando las siguientes prestaciones: A).- Se declare en sentencia definitiva que por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión, ha operado en mi favor, respecto del inmueble ubicado en lote de terreno número nueve, de la manzana cuarenta y cinco, del Distrito Habitacional U-21 del Fraccionamiento Arcos del Alba, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México. B).- Que la resolución que se dicte me sirva de título de propiedad, remitiéndose copia certificada de la sentencia al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado para que proceda a su inscripción correspondiente. C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Fundando su demanda en los siguientes hechos: 1.- Los señores ANTONIO VILLEGAS LOPEZ y MIGUEL ANGEL MUJICA MEZA, son propietarios del predio ubicado en Calzada de los Chopos número treinta y cinco, lote número nueve, de la manzana cuarenta y cinco, Colonia Arcos del Alba, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: treinta metros sesenta centímetros con lote número diez; sur: treinta y dos metros trece centímetros con lote número ocho; nor oriente: siete metros dieciséis centímetros con Fraccionamiento General Morales; poniente: siete metros con acceso a Cuautitlán Izcalli, hoy Avenida de Los Chopos número treinta y cinco, Colonia Arcos del Alba, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, como se comprueba con el certificado de inscripción de trece de abril de dos mil nueve. 2.- Estuve casada con el señor ANTONIO VILLEGAS LOPEZ, y ambos decidimos disolver el vínculo matrimonial que nos unía, he incluíamos el catorce de octubre de mil novecientos setenta y nueve el divorcio por mutuo consentimiento quedando divorciados mediante sentencia emitido por el Juez Tercero del Distrito Federal, quedando ambos en el carácter de copropietarios del bien inmueble materia de la litis ubicado en Calzada de Los Chopos número treinta y cinco, lote número nueve, de la manzana cuarenta y cinco, Colonia Arcos del Alba, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo el caso que desde el día dieciocho de enero de mil novecientos ochenta en que se dictó sentencia en donde se disolvía el vínculo matrimonial, el codemandado se separó del domicilio conyugal el cual se encontraba ubicado en el inmueble motivo del presente juicio y es el caso que a partir de esa fecha me encontré en posesión del bien por ciento del inmueble materia de este juicio y en calidad de copropietaria. 3.- Hasta que el día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis, el Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, dictó sentencia definitiva sobre el expediente 1121/95-1, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil seguido por el codemandado MIGUEL ANGEL MUJICA MEZA en contra de la suscrita ROSALBA BUSTOS ORTIZ, a quien se me condenó al pago de las prestaciones reclamadas y de no hacerlo se haría trance y remate del inmueble embargado, mismo sobre el cual se ejercita la presente acción. Así con fecha veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y ocho, a través de la escritura número 3363, volumen 83, se llevó a cabo ante la fe del Licenciado CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, Notario Público número Cuarenta y Cinco, del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, la adjudicación por remate de un inmueble que otorgo el Juez Primero Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, en rebeldía de la suscrita, ROSALBA BUSTOS ORTIZ y a favor del ahora codemandado MIGUEL ANGEL MUJICA MEZA, adquiriendo desde ese momento los derechos de copropiedad del inmueble. 4.- Desde el día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis empecé a ejecutar actos de dominio a título de dueña en el predio ubicado en Calzada de Los Chopos número treinta y cinco, lote número nueve, de la manzana cuarenta y cinco, Colonia Arcos del Alba, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con el consentimiento tácito de los codemandados y copropietarios ANTONIO VILLEGAS LOPEZ y

MIGUEL ANGEL MUJICA MEZA, quienes nunca objetaron mi posesión. Los actos de dominio que he efectuado en la fracción del predio citado les constan a los señores ya mencionados y a los vecinos y pobladores del lugar en que se encuentra ubicado el predio, se han dado cuenta que la suscrita en cuanto a la casa en que se ubica mi domicilio realizo con esmero los trabajos necesarios para su conservación y hago pago de servicios municipales. 5.- El inmueble en cuestión se encuentra registrado en el padrón municipal de predios a nombre del señor ANTONIO VILLEGAS LOPEZ. 6.- En virtud de haber poseído el inmueble de referencia por el tiempo y con las condiciones que establece la Ley, vengo a promover el presente juicio a fin de que previos los trámites correspondientes se declare por sentencia definitiva que he adquirido la propiedad. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha dieciséis de febrero de dos mil doce, ordenó emplazar al codemandado MIGUEL ANGEL MUJICA MEZA, por edictos, haciéndoles saber que deben presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días: contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderados o por gestor que puedan representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Se expiden a los veintidós días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Veintidós de febrero de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rubrica.

255-A1-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
 E D I C T O**

C. MARGARITA PATRICIA ALVARADO REYES.

En los autos del expediente número 851/2010, se tramita Juicio Ordinario Civil sobre Usucapción, promovido por MARTHA AVILA RODRIGUEZ en contra de MARGARITA PATRICIA ALVARADO REYES, el Juez determino emplazar por edictos, en el cual la actor demanda entre otras prestaciones: A).- Que se declare por sentencia firme que me he convertido en propietario del inmueble, por haberse operado a mi favor la prescripción adquisitiva, a través de usucapción, respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 16, de la manzana 81, de la zona dos, perteneciente al Ex Ejido de San Miguel Xico, Municipio de Chalco, actualmente ubicado geográficamente en calle Poniente 4, esquina con calle Sur 20, en la Colonia San Miguel Xico, Segunda Sección, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, con una superficie de 840.00 ochocientos cuarenta metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al noreste: 28.95 metros con lotes 13, 14 y 15; al sureste: 29.09 metros con calle Sur 20; al suroeste: 28.95 metros con calle Poniente 4; al noroeste: 28.96 metros con lote 17. B).- Que la sentencia ejecutoriada que sea declarada a su favor y se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Chalco, Estado de México. C).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con el motivo del presente juicio. Hechos: 1.- Con fecha diecinueve de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro, la suscrita adquirió mediante contrato privado de compraventa que celebró con la demandada, mismo inmueble que se indica, me entregó de forma personal la posesión física y material del inmueble refiere en superficie, medidas y colindancias. 2.- El inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito de Chalco, Estado de México, a favor de la demandada, bajo la partida 476 a foja 80 vuelta del volumen 133, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de mayo del

año de mil novecientos noventa y dos. 3.- El día de hoy la demandada, me entrego en posesión física y material del inmueble que hoy es materia de este juicio misma que hasta la presente fecha lo he poseído en concepto de propietaria a título de dueña, de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, así mismo he poseído el inmueble durante quince años. Emplácese al enjuiciado en términos de la última disposición invocada para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente en que haga la última publicación produzca su contestación a la demanda incoada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho plazo por sí, por apoderado o por gestor judicial se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndosele por contestada la misma en sentido negativo y las ulteriores notificaciones de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, para tal fin publíquense edictos por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial.

Se expiden a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil once, para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta población y Boletín Judicial.-Doy fe.- Lo que hace en cumplimiento al auto de fecha nueve de agosto del año dos mil once.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

160-B1.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

EMPLAZAMIENTO.

Por este conducto se le hace saber que: GUADALUPE MACIEL ALVAREZ YAÑEZ, les demanda a MARIA ELENA YAÑEZ NORIEGA y DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A., en el expediente número 58/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, las siguientes prestaciones: 1.- La propiedad por usucapión del inmueble ubicado en la Plazuela 3. Avenida de las Tres Culturas número 18, lote de terreno 15, manzana 21, de la Colonia Plazas de Aragón, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de 192.00 metros cuadrados (CIENTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS), del cual tiene la posesión única y exclusivamente de la parte izquierda, misma que ostenta desde el día siete de enero de dos mil cuatro, de manera pública, pacífica, continúa, de buena fe y en concepto de propietaria. Fundó su acción en los siguientes hechos: 1.-Con fecha 7 de enero del 2004, celebré contrato privado de compraventa con la C. MARIA ELENA YAÑEZ NORIEGA, respecto del inmueble descrito en la prestación marcada con el número uno, del contenido del propio contrato se desprende, y del cual única y exclusivamente se encuentra en posesión del lado izquierdo, por lo que sólo solicita la usucapión de 96 (noventa y seis metros cuadrados), que en virtud del mismo adquirió la propiedad del inmueble y por ende se convirtió en legítima propietaria del lote de terreno descrito con anterioridad, acreditando tal situación con el contrato de compraventa que se anexó a la demanda como documento base de la acción. Asimismo, refirió que en el momento procesal oportuno la vendedora deberá reconocer el contenido y firma del contrato de compraventa celebrado con la actora; 2.- Que la señora MARIA ELENA YAÑEZ NORIEGA, entregó a la actora la posesión física y material del inmueble que ha venido ostentando desde el 7 de enero del 2004, a la fecha de forma ininterrumpida, pública, de buena fe, pacífica, y en calidad de propietaria, hecho que demostrará en su momento procesal oportuno, exhibiendo la documentación correspondiente, con lo cual acredita lo vertido en el hecho narrado; 3.- Refirió que el lote de terreno en cuestión se encuentra inscrito y registrado a favor de Desarrollo Urbano en el

Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, Bajo la Partida 1253, volumen 130, libro primero, sección primera, inscrito a favor de Desarrollo Urbano de Aragón, S.A., como se advierte del certificado de inscripción, el cual anexó a la demanda; 4.- El lote materia de la litis y que posee la actora de manera pública, pacífica, de buena fe, continua, a la vista de todos y en calidad de propietaria, tiene una superficie total de: 192.00 metros cuadrados (ciento noventa y dos metros cuadrados), y cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 mts. con Plazuela 3 de Avenida Plaza de las Tres Culturas; al sur: 12.00 mts con lote 20; al oriente: 16.00 mts. con lote 16; y al poniente: 16.00 mts. con lote 14; sin embargo manifestó la actora que única y exclusivamente solicita la usucapión del lado izquierdo, al norte: 6.00 mts. con Plazuela 3 de Avenida Plaza de las Tres Culturas; al sur: 6.00 mts con lote 20, al oriente: 8.00 mts. con lote 16; y al poniente: 8.00 mts. con lote 14; 5.- Adujo que se pactó por la compraventa del bien inmueble materia de la litis la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que fue entregada en efectivo en el momento de la firma del contrato referido, a la C. MARIA ELENA YAÑEZ NORIEGA, lo que acredita con el contrato de compraventa que anexó a la demanda; 6.- La accionante refirió que recibió todos los documentos originales del terreno, mismo que en su momento exhibirá; 7.- Hizo mención que con su dinero construyó en el inmueble que posee, por lo que considerada que ha operado en su favor la usucapión respecto del bien inmueble materia de la litis, por poseerlo en concepto de propietario, de forma pacífica, continúa, de manera pública, por lo que considera que cumple cabalmente con todos los requisitos, por lo que solicita se declare que ha operado en su favor la usucapión respecto del bien inmueble materia del presente juicio y como consecuencia de ello, una vez que haya causado ejecutoria la sentencia; ordenar al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, la cancelación y tildación de los actuales datos registrales, para que en su lugar se inscriban los de la actora. Ignorándose su domicilio, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil doce, se ordenó emplazarle por este medio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, expedidos en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de febrero del dos mil doce.

Fecha de acuerdo: veintidós de febrero del dos mil doce.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.

982.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MACIEL.

ROSA PATRICIA BACHUR URIBE, ha promovido Tercería Excluyente de Dominio, en el expediente número 1359/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, ANTES BANCOMER, S.A., en contra de MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MACIEL, aduciendo que tiene el dominio del inmueble ubicado en la casa marcada con el número 12 "A", de la calle hacienda Los Lirios Cuatro, de la unidad dúplex a que pertenece edificado sobre el lote terreno 19, manzana 51 romano, Fraccionamiento Real de Tultepec,

Municipio de Tultepec, Estado de México, siendo propietario y poseedor de los derechos del bien en cita, toda vez que tiene la documentación necesaria para acreditar dicha situación, los mismos le deben ser reconocidos en razón de los hechos y fundamentos de derecho que se expresan, basándose en los hechos que a continuación se sintetizan: Que en fecha dieciocho de agosto del año dos mil, la que suscribía ROSA PATRICIA BACHUR URIBE participó como cesionaria en la firma de un contrato de cesión de derechos con la señora MARIA DEL CARMEN CHAVEZ MACIEL como cedente, teniendo como objeto principal el inmueble descrito en líneas arriba que se enteró con posterioridad a la celebración del contrato de mérito de que el inmueble se encuentra en litigio, situación que sucedió aproximadamente un mes después de la firma del contrato de cesión de derechos sobre el bien en referencia, recibiendo una llamada telefónica de un despacho de abogados que le ofrecían ayuda jurídica, ya que el inmueble de su propiedad, dominio y posesión sería rematado y que por tanto debía hacer valer sus derechos de dominio y propiedad sobre el bien materia del contrato multicitado, que desde el dieciocho de agosto del año dos mil, tiene dominio y posesión plena sobre el inmueble en referencia, que no sabe con claridad como va la situación del juicio en que se promueve la Tercería y que se le ha negado el acceso por no estar autorizada, mencionándole que se encontraba en estado de remate, viéndose obligada a intervenir en el mismo y que le sea reconocida la personalidad como tercero en el juicio, que ha insistido de forma reiterada a los cedentes que asistan ante Notario Público correspondiente a Coacalco, para poder elevar a escritura pública el contrato de cesión de derechos, negándose a realizar la escritura que le da legitimidad al contrato de referencia, que toda vez que hay señalada fecha de remate en el presente asunto, con fundamento en el artículo 2.268 del Código Procesal Civil, solicita se suspenda el remate, toda vez que las tercerías excluyentes de dominio no suspenden el trámite del negocio en que se interponen. . . Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el Estado de México como el Diario de Amanecer de México o Rapsoda, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el local de este Juzgado en los treinta días del mes de enero de dos mil doce.-Doy fe.-Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Acuerdo que ordena la publicación (16) dieciséis de diciembre de 2011 (dos mil once), Licenciado Francisco Javier Calderón Quezada, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, México.-Rúbrica.

969.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil doce, dictado en el expediente JOF/158/2011, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Controversia sobre el Estado Civil de las Personas y del Derecho Familiar, promovido por ANTONIO DAMIAN MURGUIA GARCIA en contra de MAURA MOTA CAÑAS, se ordenó emplazar a través de edictos a MAURA MOTA CAÑAS, a través de los cuales se les hace saber que en el expediente a que ya se hizo mención se le emplaza, fundando su demanda en los siguientes hechos en fecha nueve de noviembre del año mil novecientos ochenta y dos, el actor y la C. MAURA MOTA CAÑAS, celebraron contrato civil de matrimonio, bajo el régimen de sociedad

conyugal, estableciendo como domicilio conyugal el ubicado en la calle de Benito Juárez número 927, poblado de Capulitlán, Municipio de Toluca, Estado de México, sociedad conyugal de donde no se adquirieron algún tipo de bienes, muebles o inmuebles. De su relación concibieron cuatro hijos quienes responden a los nombres ANTONIA, RAUL, VERONICA y LAURA de apellidos MUNGUIA MOTA. Actualmente ANTONIA MUNGUIA MOTA, cuenta con una edad de treinta y dos años dos meses cumplidos quien es casada y vive con su cónyuge. RAUL MUNGUIA MOTA cuenta con una edad de treinta años siete meses cumplidos quien es casado y vive con su cónyuge. VERONICA MUNGUIA MOTA cuenta con una edad de veintiocho años seis meses cumplidos quien es casada y vive con su cónyuge. LAURA MUNGUIA MOTA cuenta con una edad de veintiséis años once meses cumplidos quien es casada y vive con su cónyuge. En fecha veintisiete de enero de mil novecientos noventa y seis, la demandada se salió del domicilio conyugal llevándose consigo a sus hijos, quienes eran menores de edad, de tal circunstancia, se dio parte al Agente del Ministerio Público, regresando por sus cosas personales y muebles que se utilizaban para el menaje de la casa donde vivían, siendo desde esa fecha que el promovente no ha tenido contacto de ninguna índole con la demandada. Durante ese tiempo que ha vivido el actor separado de la demandada, siempre ha estado pendiente de las necesidades de sus hijos, otorgándoles ayuda económica y los artículos necesarios para su manutención necesaria. De la fecha que se verifica, la ahora demandada MAURA MOTA CAÑAS y el suscrito ANTONIO DAMIAN MURGUIA GARCIA, no han tenido convivencia alguna y ha existido separación del domicilio y de los cónyuges por las razones que se indican por más de un año, no se cumple con la finalidad del matrimonio, y dicha situación ha permanecido sin cambio alguno por un lapso de tiempo mayor de quince años, tiempo en el que el matrimonio formado por los colitigantes han permanecido separados. En virtud de que es imposible que nuestras desavenencias puedan resolverse y ha transcurrido en exceso el término de un año de separación del domicilio y de los cónyuges independientemente de la causa que lo generó, debiendo publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse y contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado éste plazo no contestan la demanda por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía.

Se expiden en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.- Fecha del acuerdo que ordena la publicación: diecisiete de febrero de dos mil doce.-Segundo Secretario, Lic. Yesenia Elizabeth Villafañá Díaz.-Rúbrica.

980.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

GRACIELA RAYA PANTOJA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil usucapión, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 769/2010, demanda de PEDRO RAYA GONZALEZ, las siguientes prestaciones: La usucapión del lote de terreno número 12, manzana 108, ubicado en calle Geranio número 69, Colonia Tamaulipas sección el Palmar, Ciudad Nezahualcoyotl, México, con una superficie de 136.00 m2 y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 11, al sur: 17.00 metros con lote 13, al oriente: 8.00 metros con lote 31, al poniente: 8.00 metros con calle Geranio. La cancelación y tildación de la inscripción existente y el pago de gastos y costas del juicio, fundándose en los siguientes hechos: Que el inmueble descrito se encuentra inscrito a favor de PEDRO RAYA GONZALEZ, bajo la partida 129, volumen 112, libro primero, sección primera, de fecha 15 de julio de 1980, que tiene la

posesión de dicho inmueble desde el quince de julio de 1980, en concepto de propiedad en forma pacífica, continua y pública que ha construido su casa habitación que usa y disfruta con su familia a la vista de todos los vecinos, que lo adquirió por contrato privado de compraventa que celebró con el señor PEDRO RAYA GONZALEZ, y quien a su vez adquirió del GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, a través de su Apoderado Legal como lo acredita con la escritura pública número 174, volumen II Especial, que desde el 15 de julio de 1980, le entregó la posesión del terreno motivo de la litis, que ha pagado los diferentes impuestos y contribuciones que nunca ha dejado de vivir ahí, por lo que acude a la presente vía para que se decreta que ha operado la usucapión en su favor, toda vez que cumple con los requisitos exigidos por la Ley. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el siete de septiembre del año dos mil once.-Validación auto de fecha treinta y uno de agosto del 2011.-Lic. Julio César Cediño Gómez, Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.

976.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MARIA DEL SOCORRO ESPADAS DE PERALES TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DEL SOCORRO ESPADAS RODRIGUEZ DE PERALES.

Se le hace saber que en el expediente 772/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido por MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ CARPIO, en contra de MARIA DEL SOCORRO ESPADAS DE PERALES, también conocida como MARIA DEL SOCORRO ESPADAS RODRIGUEZ DE PERALES, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a MARIA DEL SOCORRO ESPADAS DE PERALES también conocida como MARIA DEL SOCORRO ESPADAS RODRIGUEZ DE PERALES, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda presentarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de las prestaciones: A).- La declaración de usucapión a favor de la actora respecto del bien inmueble marcado con el lote número uno, manzana ciento setenta -- E de la zona diecinueve perteneciente al Ex ejido de San Juan Ixhuatpec, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, B).- Como consecuencia, la inscripción de la sentencia que sirva como título de propiedad para la suscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. C).- Se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la cancelación de los datos registrales que

aparecen a favor de la señora MARIA DEL SOCORRO ESPADAS DE PERALES. D).- El pago de gastos y costas judiciales generados por el presente juicio. Hechos: 1.- Con fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno, las partes celebramos contrato privado de compraventa respecto del inmueble descrito en la prestación A). 2.- En fecha veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno, adquirí de buena fe y sin violencia dicho inmueble la posesión del mismo, la cual he mantenido en forma ininterrumpida, he realizado diversos actos como son mejoras, he cumplido con el pago de impuesto predial y servicios inherentes al inmueble. 3.- En consecuencia de lo anterior es de considerarse que la posesión que tengo desde el día veintitrés de julio de mil novecientos noventa y uno de dicho inmueble ha sido de manera pública, pacífica y continua reuniendo las condiciones que establece la Ley a fin de que opere en mi favor la usucapión, se dejan a disposición de la demandada MARIA DEL SOCORRO ESPADAS DE PERALES también conocida como MARIA DEL SOCORRO ESPADAS RODRIGUEZ DE PERALES, las copias simples de traslado, para que se imponga de las mismas.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a uno de diciembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación veinticuatro de noviembre del año dos mil once.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

968.-7, 16 y 28 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE COMO CAUSAHABIENTE DE BANCO J.P. MORGAN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN, GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA en contra de ORTEGA ANAYA NANCY del expediente 601/2008, el C. Juez Vigésimo de lo Civil, dictó auto de fecha once de enero del año en curso, en donde se ordenó convocar postores a fin de que comparezcan a las once horas del día once de abril del año en curso para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda del inmueble ubicado en la vivienda de tipo popular conocida como casa "D" de la Avenida Real de Aguascalientes, construida sobre el lote de terreno número 47 de la manzana 6, del conjunto urbano de interés social denominado "Real de Costitlán II", ubicado en términos del Municipio de Chicoloapan, Estado de México, con las medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$310,640.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que resulta de la cantidad de \$388,300.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que sirvió de remate para la primera almoneda, hecha la rebaja del veinte por ciento, con fundamento en el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$207,093.32 (DOSCIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 32/100 MONEDA NACIONAL), debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirve como base para el remate, mediante billete de depósito correspondiente, hasta el día de la audiencia de remate, siendo la cantidad de \$31,064.00 (TREINTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, Distrito Federal, a veinte de enero de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María Isabel Martínez Galicia.-Rúbrica.

1144.-15 y 28 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O**

DEMANDADA: JOSEFA CANO TORRIJOS, TOMAS, FERNANDO y DOMINGO DE APELLIDOS ESPEJEL CANO.

Por medio del presente edicto, se le hace saber que TARSICIO CORONA TORRES, promovió Juicio Ordinario Civil de Usucapación, bajo el expediente número 434/2010, reclamando las siguientes prestaciones A).- Que se declare judicialmente que se ha consumado la usucapación a mi favor y que por lo mismo he adquirido la propiedad de una fracción del terreno denominado San José, ubicado en el poblado de Tequexquihuac, Municipio de Texcoco, Estado de México. B).- Que se ordena la inscripción de la sentencia ejecutoriada que se dicte en el presente juicio, en el Registro del Instituto de la Función Registral de esta Ciudad de Texcoco, para que me sirva de título de propiedad. Hechos: I.- Estoy en posesión de una fracción del terreno denominado San José, que se encuentra ubicado en el poblado de Tequexquihuac, Municipio de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: 24 metros y colinda con Avenida de las Flores; al sur: 24 metros y colinda con Víctor Heber Aguilar Rincón; al oriente: 18.00 metros y colinda con Raúl Casas Méndez; al poniente: en varias medidas, partiendo de norte a sur, la primera en 1.70 y colinda con calle privada, continuando haciendo quiebre hacia el oriente en 4.35 metros y continua haciendo quiebre hacia el sur en 6.30 metros y continua haciendo quiebre hacia el poniente en 4.17 metros y colinda por ambos lados con sistema, y continuando haciendo quiebre hacia el sur en 10.00 metros y colinda con calle privada de 4.00 metros de ancho, por 62.00 metros de largo, con una superficie total aproximada de 405.00 metros cuadrados. II.- La causa generadora de mi posesión de la fracción de terreno antes mencionada y motivo de este juicio es en razón a la compraventa que realice, con el demandado señor JOSE MANUEL ARCEO ARCERO, en fecha 30 de abril de 1989, por la cantidad de \$ 2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), de contado tal y como lo demuestro en el contrato de compraventa, mismo que acompaño a la presente demanda, además la persona que me vendió adquirió a su vez del señor FERNANDO ESPEJEL CANO, con el consentimiento de la madre señora JOSEFA CANO TORRIJOS y hermanos J. ROSARIO, FERNANDO, DOMINGO y TOMAS todos de apellidos ESPEJEL CANO. Como también lo demuestro con la copia fotostática que se me otorgo. III.- A partir de la fecha en que adquirí dicho inmueble motivo de este juicio, tome posesión del mismo, haciéndole mejoras al mismo consistentes en limpiarlo, introduciendo tierra para nivelarlo, además construí las bardas de las colindancias sur y oriente, plante varios árboles frutales y algunos magueyes, dichos actos de posesión, siempre han sido hasta la fecha en forma pacífica, pública, continua en concepto de propietario e ininterrumpidamente por más de diecinueve años. IV.- En el Registro el Instituto de la Función Registral de esta Ciudad de Texcoco, bajo la partida número 541, volumen 114, libro primero, sección primera de fecha 26 de abril de 1988, aparecen como propietarios JOSEFA CANO TORRIJOS y hermanos J. ROSARIO, DOMINGO y TOMAS todos de apellidos ESPEJEL CANO, razón por la cual se les demanda en el presente juicio, tal y como se advierte del certificado de inscripción. V.- Ahora bien, en virtud de que mi posesión de la fracción de terreno motivo de este juicio, ha sido en forma pacífica, continua, en concepto de propietario e ininterrumpidamente por más de diecinueve años, considero que se han reunido los requisitos establecidos por la Ley, razón por la cual solicito a su Señoría se declare judicialmente que se ha consumado la usucapación a mi favor y que por lo mismo me he convertido en propietario de la fracción de terreno motivo de este juicio y en consecuencia se ordene la inscripción de la sentencia ejecutoriada.

Por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil doce, ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe

presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones defensas que a su interés convengan. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Validación: Texcoco, Estado de México, 09 de marzo del año 2012.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alicia Apoloneo Franco.- Rúbrica.

181-B1.-16, 28 marzo y 10 abril.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: FILIBERTO, TOMAS Y ANA CRISTINA DE APELLIDOS HERNANDEZ DENNIS.

EXPEDIENTE: 1295/11.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ ORDÓNEZ, denunciado por LEONOR HERNANDEZ VILLAR, se hace saber a FILIBERTO, TOMAS y ANA CRISTINA de apellidos HERNANDEZ DENNIS, que en el plazo de treinta días, a partir del día siguiente a la última publicación de los edictos correspondientes, deberán apersonarse a la presente sucesión, justificando su entroncamiento con la autora de la sucesión, a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderles; el presente llamamiento a juicio se efectúa en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, debiendo publicar los edictos tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis días del mes de marzo del dos mil doce.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha: veintinueve de febrero de dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

298-A1.-16, 28 marzo y 10 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente número 1063/11, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, se tramita Juicio Ordinario Civil, promovido por MARIA DEL CARMEN PICHARDO ALVA en contra de FAUSTINO DOMINGUEZ ESTRADA y FERNANDO PICHARDO GALINDO, demandando las siguientes prestaciones: A).- Se declare en sentencia definitiva, que por el tiempo transcurrido y las condiciones de la posesión, ha operado la usucapación en mi favor, respecto de un terreno que se encuentra ubicado en la parte sur de esta población, en la calle de Progreso número ciento diez, Barrio El Huerto, en este Municipio de Tenancingo, Estado de México. B).- Que la resolución que se dicte me sirva de título de propiedad, remitiéndose copia certificada de la sentencia, al Registrador Público de la Propiedad de Tenancingo, Estado de México, para que proceda a su inscripción correspondiente. C).- El pago de gastos y las costas que origine el presente juicio hasta su total terminación. Fundándose para ello en los siguientes hechos: En fecha diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve, celebré contrato privado de compraventa con FERNANDO PICHARDO GALINDO, mediante el cual adquirí la propiedad y pleno dominio de un terreno que se encuentra ubicado en la parte sur de esta población en la calle de Progreso número ciento diez,

Barrio El Huerto, en este Municipio de Tenancingo, Estado de México, quien a su vez lo adquirió mediante contrato verbal de compraventa del señor FAUSTINO DOMINGUEZ ESTRADA, en fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, dicho inmueble cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.50 metros con el señor Genaro Jaimes Alva, al sur: 22.50 metros con J. Guadalupe Cruz Pérez, al oriente: 9.87 metros con calle, al poniente: 9.87 metros con Natalia Fuentes, con una superficie de 222.21 metros cuadrados. . . . el bien inmueble que pretende usucapir, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad. . . se encuentra inscrito a mi nombre en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Agua y Alcantarillado. . . se encuentra inscrito a mi nombre en el padrón catastral del Municipio de Tenancingo, Estado de México y Tesorería del Municipio de Tenancingo" "Me encuentro en posesión del mismo en forma pública, pacífica, de buena fe y a título de dueño. . ." Por lo que por auto de fecha dieciséis de diciembre del año dos mil once, se ordenó girar oficios a las dependencias y autoridades diversas, para la búsqueda y localización del demandado FAUSTINO DOMINGUEZ ESTRADA, quienes informaron, que desconocen su paradero, por lo que la Juez de los autos dictó un proveído en fecha seis de marzo del año dos mil doce, que a la letra dice: ". . . con fundamento en el artículo 1.181 del Código Procesal Civil, emplácese al demandado FAUSTINO DOMINGUEZ ESTRADA, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, debiéndose firmar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín en términos de lo dispuesto por los artículos 1.182 y 1.183 del Código Adjetivo de la Materia". En Tenancingo, México, a nueve de marzo del año dos mil doce.- Fecha del auto que ordena la publicación seis de marzo del año dos mil doce.-Secretaría de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1158.-16, 28 marzo y 10 abril.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

SE NOTIFICA A LUIS ANTONIO GOMEZ ROJAS.

En el expediente número JOF 268/2010, se encuentra radicado ante este Juzgado el Juicio Controversia del Derecho Familiar, promovido por JAVIER GUADALUPE GOMEZ HERNANDEZ en contra de LUIS ANTONIO GOMEZ ROJAS, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.134, 1.136, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, mediante edictos que contengan una relación sucinta de la presente solicitud cítese a LUIS ANTONIO GOMEZ ROJAS, y publíquese durante tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación de esta localidad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como el Boletín Judicial, en la inteligencia, que en caso de omisión, no se tendrá por legalmente hecho el emplazamiento y el llamamiento por edictos a este demandado; por tener su último domicilio LUIS ANTONIO GOMEZ ROJAS, en la calle Zaragoza número diecisiete, de la Colonia Centro, del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que comparezca a éste Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación de los edictos, para contestar la demanda instaurada en su contra y apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento legal que

de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlas dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personales, se les harán conforme a las reglas para no personales, a través de lista y Boletín Judicial, manifestando el actor, que en el mes de diciembre del año dos mil doce señora MARIA DE LA PAZ ROJAS CASTILLO, promovió por ella y sus hijos pensión alimenticia bajo el expediente 701/2000, decretándose en fecha cinco de diciembre del año dos mil un descuento de 30% sobre mis ingresos, dictándose sentencia con un 35% de pensión alimenticia, que actualmente su hijo LUIS ANTONIO GOMEZ ROJAS se encuentra trabajando en una panadería y no estudia y en virtud de que las circunstancias han cambiado en virtud de que su hijo ya trabaja y carece de derecho alguno su hijo, fíjese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, durante el plazo concedido al ausente.

Chalco, México, a ocho de marzo del dos mil doce.-
Validación: Fecha del acuerdo: 28 de febrero del 2012. Nombre:
Licenciado Héctor González Romero.-Cargo: Segundo Secretario
de Acuerdos.-Rúbrica.

1149.-16, 28 marzo y 10 abril.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente número 959/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN JOSE JIMENEZ AGUILAR, en contra de MANUEL AYALA MORENO y PROMOTORA DEPORTIVA HABITACIONAL S.A. y AVEDRA. S.A., reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 45, de la manzana 100, del Fraccionamiento Condado de Sayavedra, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 606.94 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: 17.10 metros con calle cerrada, hoy calle Castillo de Pisa; al sureste: 24.60 metros y colinda con lote 46; al este: 27.68 metros y colinda con lote 48 y 49; al norte: 46.37 metros y colinda con lote 44; B) Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble antes mencionado; C) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha veintinueve (29) de febrero de dos mil doce (2012), ordenó emplazar a MANUEL AYALA MORENO, mediante edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en la población donde se realiza la citación, que es "Diario Amanecer" y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar lo demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se harán por lista y Boletín Judicial.

Se expide a los nueve (09) días del mes de marzo de dos mil doce (2012).-Doy fe.-Autorizado por auto de fecha veintinueve de febrero de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1150.-16, 28 marzo y 10 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO-IXTAPAN DE LA SAL
 E D I C T O**

A SALOMON MARTINEZ LAGUNAS.

Se le hace saber que GUILLERMO y LUIS CARLOS de apellidos MARTINEZ LAGUNAS en carácter de descendientes de la de cujus BERNARDINA LAGUNAS RIVAS, así como ANDRES MARTINEZ CRUZ, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de JAVIER REYNALDO MARTINEZ LAGUNAS y/o JAVIER MARTINEZ LAGUNAS, denunciaron Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDINA LAGUNAS RIVAS, bajo el expediente número 388/2011. El Juez por auto de fecha seis de marzo de dos mil once, hace saber la radicación del mismo al señor SALOMON MARTINEZ LAGUNAS, por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, deberá de comparecer a este H. Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo con residencia en Ixtapan de la Sal, Estado de México, a deducir sus derechos correspondientes a la herencia.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de siete en siete días, además el Secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, se expide el presente a los doce días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Fecha del acuerdo que ordena el presente edicto seis de marzo del año 2012 dos mil doce.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1159.-16, 28 marzo y 10 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

FERNANDO VEGA SANCHEZ.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 260/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión promovido por JAIME VARGAS CRUZ, en contra de FERNANDO VEGA SANCHEZ, demandando las siguientes prestaciones: A).- La usucapión sobre el bien inmueble que en fecha 23 de marzo del año 2001 el suscrito compró una fracción de terreno al ahora demandado, que está ubicado en el lote de terreno número nueve de la manzana 47 letra "A", de la Colonia Adolfo López Mateos, actualmente cerrada de Nayarit número nueve, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza y como consecuencia de ello la declaración judicial de que el suscrito soy legítimo propietario de dicho bien inmueble, por las razones y condiciones que más adelante se detallarán. B).- El pago de gastos y costas que se originen durante la tramitación del presente juicio. Mediante proveído de fecha veintisiete de febrero de dos mil doce, se ordena emplazar por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el periódico Diario Amanecer, GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así mismo deberá fijarse en la puerta del Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que debe presentarse a través de su apoderado legal a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, conforme lo dispone el artículo 1.165 fracción III del ordenamiento legal en cita.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a seis de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, seis de marzo del año dos mil doce.-Licenciada Verónica Rodríguez Trejo.-Segunda Secretaria.-Rúbrica.

1156.-16, 28 marzo y 10 abril.

**JUZGADO VIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**
EXPEDIENTE 1068/97.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSE SIMON LAURIANI ZENA, la C. Juez Vigésimo Quinto Civil señaló las diez horas del día once de abril del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble consistente en casa 8, del condominio denominado Bosque de Antequera, calle Paseo de Los Maples, lote dos, subdivisión del lote IV actualmente manzana 4, Col. Exhacienda de Santa Bárbara Acozac, Municipio de Ixtapaluca, Distrito de Chalco, Estado de México, C.P. 58538 y es valor del mismo la cantidad de \$ 380,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio.

Debiendo de publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico El Sol de México y en los lugares de costumbre, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 28 de febrero del 2012.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Arturo Dena Alvarez.-Rúbrica.

1133.-15 y 28 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

ACTOR: BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO SANTANDER.
 DEMANDADO: TULA TREJO JOSE LUIS y OTRA.
 EXPEDIENTE: 1127/2009.
 JUICIO: ESPECIAL HIPOTECARIO.

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintitrés de febrero de dos mil doce, el C. Juez ordenó el remate en pública subasta y en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle Sección Cuarenta y Tres, lote treinta y seis, manzana ochenta y uno prima del fraccionamiento "Río de Luz", Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con la superficie, medidas y linderos descritos en autos, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$945,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del precio del avalúo, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente a este Juzgado, mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirve de base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles y para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día once de abril del año en curso, por lo tanto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario El Día, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual término, para que el día y hora antes indicados comparezcan postores a este H. Juzgado a realizar su postura legal respecto del bien inmueble que nos ocupa en el remate en primera almoneda.-México, D.F., a 28 de febrero de 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, Licenciada Nancy Lechuga Trejo.-Rúbrica.

1154.-16 y 28 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 NEZAHUALCOYOTL, MEX.
 E D I C T O**

Expediente 965/1984, relativo al Juicio Divorcio Necesario, promovido por BLANCA ESTELA AIDA CARDENAS MORALES, en contra de RAMON CORTES SANCHEZ, deducido el incidente de liquidación de sociedad conyugal promovido por BLANCA ESTELA AIDA CARDENAS MORALES, en contra de RAMON CORTES SANCHEZ, a efecto de liquidar la sociedad conyugal del bien inmueble único que constituye la sociedad conyugal que lo es la finca urbana marcada con el número 58, de la calle Bosques de Austria y terreno que ocupa, que es lote 96, manzana 50 del Fraccionamiento "Bosques de Aragón", en Nezahualcóyotl Edo. de México, mismo que cuenta con datos registrales bajo número 632, del volumen 131, libro primero, sección primera de fecha 22 de marzo de 1982 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl, Edo. de México, y que derivado de la cesión gratuita de derechos de propiedad que se narra en el hecho 5 de este incidente, que pactamos la suscrita y el demandado a mi favor, se decreta que soy la única titular y beneficiaria del 100% de los derechos de propiedad del inmueble ya señalado, se condene al demandado a formalizar a mi favor la cesión gratuita de derechos de propiedad en términos de Ley mediante el otorgamiento de escritura pública, apercibiendo al demandado que de no cumplir con dicha formalidad, me otorgue su Señoría escritura notarial y la firme en su rebeldía, por lo que se ordena el emplazamiento del demandado RAMON CORTES SANCHEZ por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda en este Juzgado, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, conforme lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado del Estado en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de ocho en ocho días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro periódico de circulación en esta población, en el entendido de que esta última deberá satisfacer como requisitos edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio, asimismo, dicha publicación deberá hacerse en el Boletín Judicial del Estado de México, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 09 nueve días del mes de marzo del año dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación 17 diecisiete de enero 2012. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

178-B1.-15, 28 marzo y 11 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 113/12, promovido por JOSEFINA ESCOBAR ROMERO, quien promueve por su propio derecho diligencias de Información de Dominio, respecto del bien inmueble ubicado en Ex-Rancho La Independencia jurisdicción de San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México; por haberlo poseído en forma pública, ininterrumpida, pacífica, de buena fe y en concepto de propietario; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Florencio Santos Díaz; al sur: 10.00 metros con Canal calle de 6.00 metros de ancho; al oriente: 29.00 metros con calle privada de 4.00 metros; y al poniente: 29.00 metros con Manuel Cruz; teniendo una superficie de 290 metros cuadrados. El Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, ordenó la publicación de la presente solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en ésta Ciudad, para que

quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de Ley.

Toluca, México, a los trece días del mes de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación cinco de marzo de dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Sonia Garay Martínez.-Rúbrica.

1249.-23 y 28 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
 MEXICO, D.F.
 E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, expediente No. 1585/2009, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de PORTILLA PEREZ PASCUAL y MARTHA LETICIA CEBALLOS RAMIREZ, el C. Juez Cuadragésimo Tercero de lo Civil, señaló las once horas del día once de abril del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda del bien hipotecado sito casa marcada con el número 27, de la calle de Chopo y terreno que ocupa, o sea el lote número 4, de la manzana XIX del Fraccionamiento Los Morales, ubicado en el Municipio de Cuautitlán, Estado de México, superficie, medidas y colindancias especificadas en autos. Sirve de base para el remate la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en el periódico Diario de México, en los tableros de la Tesorería del Distrito Federal, y en los estrados del Juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación en esa Entidad.-México, D.F., 9 de febrero del 2012.-La C. Secretaria de Acuerdos "A". Lic. María Juieta Valdez Hernández.-Rúbrica.

292-A1.-15 y 28 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O**

En expediente 11/99, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE contra MARGARITA NIETO BARRERA, el Juez señaló las diez horas del día veinte de abril de dos mil doce, para que tenga lugar el remate en segunda almoneda, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicada en casa número ciento veintinueve (121), de la calle José María Velasco, del Fraccionamiento "Conjunto Los Angeles", Toluca, Estado de México, inscrito bajo la partida 899, volumen 155, sección primera, libro primero, compraventa de veintiseis de junio de mil novecientos setenta y seis. Sirviendo de base la cantidad de \$ 779,500.00 (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL 00/100 MONEDA NACIONAL); cantidad que le asignaran los peritos designados en autos; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor mencionado, para el caso de que el inmueble se lo adjudique algún postor. Para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 1412 del Código de Comercio anterior a las reformas, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, debiendo anunciarse su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el local de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días hábiles y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate, medie un término que no sea menor de siete días hábiles.

Dado en Toluca, México, dieciséis de marzo de dos mil doce.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

1222.-22, 28 marzo y 3 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE ZUMPANGO
 E D I C T O**

MARIA DEL SOCORRO MONROY MENDOZA, por su propio derecho bajo el expediente número 097/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación Judicial, mediante información de dominio, respecto del inmueble denominado "El Mezquite", ubicado en calle Adolfo López Mateos número 10, Barrio de Santa María, Municipio de Apaxco de Ocampo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: primera línea de 1.10 metros y una segunda línea de 26.10 metros con predio de Magdalena Euroza Avila; al sureste: 21.68 metros con calle Adolfo López Mateos; al noreste: una primera línea de 12.82 metros y la segunda línea 3.25 metros con calle Guerrero; al suroeste: 14.95 metros con predio de Ascensión Monroy Cruz, con superficie total aproximada de 385.59 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012). Validación del edicto: Acuerdo de fecha veinte (20) de febrero de dos mil doce (2012). Funcionario: Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.-Firma.

323-A1.-23 y 28 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA
 E D I C T O S**

Exp. No. 168152/31/2012, C. JULIO SOBERANES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado: "sin nombre", calle Guadalupe s/n, Colonia Benito Juárez Barrón, (actualmente calle cerrada Guadalupe), Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.40 mts. con calle cerrada Guadalupe, al sur: en 8.90 mts. con Javier Flores, al oriente: en 25.45 mts. con Silvia Bolaños F., al poniente: en 20.65 mts. con Paula Monroy. Superficie aproximada de: 236.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168149/30/2012, C. ALEJANDRO BERMUDEZ BRISEÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "San Isidro", ubicado en 2da. cerrada de Miguel de las Rosas, Colonia Francisco I. Madero, Municipio de Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 29.10 mts. con lotes de 1 al 3, al sur: en 29.10 mts. con lote 16, al oriente: en 10.00 mts. con lote 7, al poniente: en 10.00 mts. con 2da. cerrada Miguel de las Rosas. Superficie aproximada de: 291.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168123/27/2012, C. MARIA DE JESUS ALFARO AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote s/n, manzana s/n, domicilio de la Colonia Guadalupe, en el poblado de San Ildefonso, Municipio de Nicolás Romero y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 mts. con Armando Alfaro Aguirre, al sur: en 20.00 mts. con Pedro Núñez R., al oriente: en 6.25 mts. con callejon sin nombre, al poniente: en 6.25 mts. con Alvaro Hernández. Superficie aproximada de: 125.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O**

Exp. 3194/1152/11, C. BIBIANA FLORES HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado El Gallito, de la calle Pino Suárez número 3 de la Colonia Santa Clara Coatitla, del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México: mide y linda: al norte: 11.00 m con calle Pino Suárez, al sur: 9.00 m con Guadalupe Barrera, al oriente: 28.00 m con Benjamin Torres Macías, al poniente: 28.00 m con vendedor. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de enero 2012.-C. Registrador, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

321-A1.-23, 28 marzo y 2 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O S**

Exp. No. 8/7/2012, MARISOL ORTIZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, pueblo Nuevo, Municipio de Tenancingo, México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: mide 55.70 m en dos líneas de 28.50 m y 27.20 m respectivamente y linda con Gabino Suárez Galindo y Victoria Juárez Durán, al sur: mide 44.54 m en tres líneas de 28.50 m, 4.47 m y 11.57 m respectivamente y linda con el C. Juan Vázquez Quijano y Miguel Suárez Avila, al oriente: mide 3.00 m y linda con calle sin nombre, al poniente: mide 22.00 m y linda con Miguel Suárez Avila y calle privada sin nombre. Superficie total de trescientos trece punto cincuenta metros cuadrados (313.50 m2).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 8 de marzo de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1253.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. No. 03/03/2012, EUSEBIO VAZQUEZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tetitlán, Tenancingo, Estado de México, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en dos líneas la primera 22.25 m y colinda con calle privada, la segunda 10.03 m y colinda con Alejandro Díaz Pichardo, al sur: en una sola línea 30.75 m y colinda con el Sr. Víctor Estrada Portilla, al oriente: en dos líneas la primera de 25.08 m y 1.84 m y colinda con el Sr. Alejandro Díaz Pichardo, al poniente: 24.93 m y colinda con el Sr. Carlos Escobar Ramírez. Superficie aproximada de 571.77 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 5 de marzo de 2012.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

1253.-23, 28 marzo y 2 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
 E D I C T O S**

Exp. 206/178/12, C. ALBERTO RAMOS ANDONAEGUI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Benito Juárez No. 412, lote 5, manzana s/n, del predio denominado Tlaltititla, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.70 mts. con Florencio Ramos Andonaegui, al sur: 9.70 mts. con Juana Ramos Andonaegui, al oriente: 15.50 mts. con Isidoro Andonaegui, al poniente: 15.50 mts. con Cda. de Benito Juárez. Superficie aproximada de: 150.35 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 207/179/12, C. ALFONSO SANDOVAL ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado María, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.51 mts. colinda con calle Corregidora, al sur: 10.37 mts. colinda con Antonia Mariana Soriano Suárez y Máximo Rodríguez Cervantes, al oriente: 63.30 mts. colinda con Vidal Sandoval Alba, al poniente: 61.60 mts. colinda con Mauricio Martínez López. Superficie aproximada de: 647.61 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 208/180/12, C. BENJAMIN RAMIREZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de los Escritores, lote 9, manzana A, del predio denominado Xacalco, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Sección La Curva Cien Pesos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.77 mts. con Av. de los Escritores, al sur: 11.41 mts. con lote 7, al oriente: 5.72 y 10.69 mts. con propiedad de Enrique Duarte Valencia, al poniente: 17.11 mts. con lote 8. Superficie aproximada de: 133.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 209/181/12, C. GILDARDO SALVADOR ALVARADO BAEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado San Tiagoco, Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 64.00 mts. linda con Luis Díaz y Consuelo Mendoza, al sur: 65.20 mts. linda con Amalia Alvarado Báez, al oriente: 19.05 mts. linda con calle, al poniente: 21.82 mts. linda con Sebastián Coronel. Superficie aproximada de: 1,250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 210/182/12, C. EMILIA VAZQUEZ CUEVAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, lote 1, manzana 1, del predio denominado Sección Providencia, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. linda con calle sin nombre, al sur: 10.00 mts. linda con lote No. 15, al oriente: 12.00 mts. linda con lote No. 2, al poniente: 12.00 mts. linda con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 211/183/12, C. CELEDONIO RODRIGUEZ SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. cerrada de Bravo No. 5, predio denominado La Palma, Colonia La Mora, Municipio de Ecatepec de Morelos,

Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colindando con propiedad del Sr. Salvador Miranda, al sur: 10.00 mts. colindando con 2da. cerrada de Bravo, al oriente: 14.50 mts. colindando con propiedad del Sr. Francisco Hernández, al poniente: 13.50 mts. colindando con propiedad del Sr. Manuel Hernández. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 212/184/12, C. CARMELO MARTINEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vía Morelos, lote s/n, manzana s/n, del predio denominado Salinillas, Colonia Cuauhtémoc Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 21.20 mts. colinda con Sr. Manuel Martínez Reyes, al sur: 9.30 mts. colinda con Sr. Hilario Soria, al oriente: 20.90 mts. colinda con Vía Morelos, al poniente: 17.00 mts. colinda con Sr. Aniceto Martínez. Superficie aproximada de: 170.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 213/185/12, C. BERTHA LUNA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Calvario No. 10, esquina con privada Calvario, del predio denominado El Cerrito, del pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.64 mts. con privada Calvario, al sur: 8.00 mts. con Manuel Fonseca Martínez, al oriente: 14.00 mts. con calle Calvario, al poniente: 12.12 mts. con Antonio Luna Pineda. Superficie aproximada de: 115.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 214/186/12, C. BENJAMIN RAMIREZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de los Escritores, lote 8 manzana A, del predio denominado Xacalco, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Sección La Curva Cien Pesos, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.18 mts. con Avenida de los Escritores, al sur: 7.00 mts. con propiedad privada lote 7, al oriente: 17.11 mts. con propiedad privada lote 9, al poniente: 18.73 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 125.41 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 215/187/12, C. JORGE ANTONIO RAMIREZ TINOCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, lote 2, manzana 1. Colonia La Joya, (Guadalupe Victoria), Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 25 mts. con Sr. Eduardo Soria Ramírez, al sur: 25 mts. con lote baldío, al oriente: 5.15 mts. con calle Pirules, al poniente: 5.15 mts. con Eufrosina Fragoso. Superficie aproximada de: 128.75 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 216/188/12, C. ISRAEL SOLANO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Lirios s/n (antes 4ª cerrada de Francisco Villa), Colonia El Progreso Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 mts. con propiedad privada, al sur: 14.00 mts. con Sr. Angel Salazar Ramos, al oriente: 10.00 mts. con Sr. David Fragoso, al poniente: 10.00 mts. con calle Lirios. Superficie aproximada de: 140.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 217/189/12, C. HIPOLITO RAMIREZ ZOZAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Zozaya, lote 07, manzana s/n, del predio denominado Los Lotes, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con calle cerrada de Miquixtli; al sur: 15.00 m colinda con propiedad privada; al oriente: 23.00 m colinda con calle privada Zozaya; al poniente: 23.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 345.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 218/190/12, C. JUANA MENDOZA ZAVALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo, manzana 2, lote 1, del predio

denominado Sección Tepetzingo Chico, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.15 m colinda con lote 02; al sur: 17.25 m colinda con propiedad privada; al oriente: 07.22 m colinda con lote 22; al poniente: 08.00 m colinda con calle Miguel Hidalgo. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 219/191/12, C. LINA AGUILAR GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miztlazihualt, lote 15, manzana 01, del predio denominado Tlazalpan, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.60 m colinda con propiedad privada; al sur: 10.60 m colinda con propiedad privada; al oriente: 7.67 m colinda con calle Miztlazihualt; al poniente: 7.30 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada 77.38 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 220/192/12, C. MA. MARTHA GONZALEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 567 del predio denominado Saraviatlale, del pueblo de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.50 m linda con Sr. Apolonio González Carbajal; al sur: 19.80 m linda con Ma. Luisa Carbajal Ramírez; al oriente: 9.55 m linda con Sra. Estela González de Rodríguez; al poniente: 10.00 m con calle Cuauhtémoc. Superficie aproximada 199.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 221/193/12, C. MAGDALENA FERNANDEZ VALDEZ y ALBERTO PEREZ GONZALEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cda. Benito Juárez, lote 2, manzana 3, del predio denominado Zacualtitla, Colonia Hank González Ampliación Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.64 m linda con lote 1; al sur: 14.23 m linda con lote 3; al oriente: 8.60 m linda con lote 4; al poniente: 8.50 m linda con calle Cda. Benito Juárez. Superficie aproximada 120.28 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 222/194/12, C. MARTHA PEREZ LEYVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, lote 8, manzana B, del poblado de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.24 m colinda con lote 9; al sur: 19.68 m colinda con lote 7; al oriente: 8.00 m colinda con Víctor Rivero Silva; al poniente: 8.00 m colinda con calle 20 de Noviembre. Superficie aproximada 159.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 223/195/12, C. VANESSA GUADALUPE SOLANO ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 311, lote 32, Colonia Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.50 m linda con Arnulfo Severo Cruz; al sur: 16.50 m linda con Neisón Cruz García; al oriente: 11.50 m linda con calle Cedros; al poniente: 11.50 m linda con privada de Francisco Villa Superficie aproximada 181.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 225/197/12, C. MARIA LUISA RODRIGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3a. Cda. de Venustiano Carranza, lote 11, manzana 12, Colonia El Tejocote, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.00 m con Josefina Miranda Maldonado; al sur: 22.00 m con Francisco Sánchez Montes; al oriente: 08.00 m con Josefina Miranda Maldonado; al poniente: 08.00 m con calle 3a. Cda. de Venustiano Carranza. Superficie aproximada 164.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.
1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 226/198/12, C. GUADALUPE LACHINO PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Revolución, lote 11, manzana 13, del predio denominado La Mora, Colonia Arbolitos Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte:

7.00 m colinda con Avenida Revolución; al sur: 9.00 m colinda con lote 12; al oriente: 21.00 m colinda con Sr. Luis Enríquez; al poniente: 20.93 m colinda con lote 10. Superficie aproximada 167.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 227/199/12, C. MARIA JOSEFINA SERRANO RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos y Pavón, lote s/n, manzana 2, predio denominado Ahuacatitla, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.50 m colinda con Mario Vallejo Morales; al sur: 17.50 m colinda con Silvino G. Castillo Salazar; al oriente: 7.00 m colinda con Guillermo Pérez Estrada y Juan Campos Herrera; al poniente: 7.00 m con Av. José María Morelos y Pavón. Superficie aproximada 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

Exp. 228/200/12, C. MARIA GUADALUPE VAZQUEZ SOTO EN REPRESENTACION DE SUS MENORES HIJAS DE NOMBRES MARICRUZ NICOLAS VAZQUEZ y GABRIELA NICOLAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mitla, lote 19, manzana 4, del predio denominado Tierra Blanca, Colonia México Nuevo, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.50 m con calle Mitla; al sur: 8.50 m con lote No. 9; al oriente: 14.50 m con lote No. 18; al poniente: 14.50 m con lote No. 20. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 6 de marzo de 2012.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Carlos Enrique Vallejo Camacho.-Rúbrica.

1254.-23, 28 marzo y 2 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 28/20/12, CATARINO ESTANISLAO AGUILAR MAYA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano que se encuentra ubicado en la calle 5 de Mayo No. 45, Colonia Centro, Municipio de Santa Cruz Atizapán, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.35 m con camino, al sur: 17.15 m con camino, al oriente: 59.65 m con Marcelino Gutiérrez, al poniente: 65.00 m con Angel Monroy. Con una superficie de 1,137.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de febrero de dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1240.-23, 28 marzo y 2 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

Exp. 25/11/2012, LA C. MARGARITA FIGUEROA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en San Juanico, Sector I, Municipio de Acambay, México, Distrito Judicial de El Oro, México, mide y linda: al noreste: 32.00 m con Cruz Hernández Díaz, al noroeste: 39.50 m con Agustín Hernández Zúñiga, al sureste: 29.30 m con Guillermo Hernández Díaz, al suroeste: 33.00 m con Manuel Hernández Zúñiga. Superficie aproximada de 1,092.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro, Hgo., México, a 14 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. Leonel Herrera Ramírez.-Rúbrica.

1243.-23, 28 marzo y 2 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 50/37/2012, RAFAEL DOROTEO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en la jurisdicción de Ahuatenco camino viejo a Chalma, conocido también como camino carretera a Tlacumulco, actualmente calle Benito Juárez s/n, en la Comunidad de Ahuatenco en el Municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 64.00 m con Benito Alvarado López, al sur: 88.00 m con Salomón Torres, al oriente: 127.70 m con camino carretera a Tlacumulco, al poniente: 123.30 m con Gaspar Torres. Con una superficie aproximada de 9,487.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de marzo de dos mil doce.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1250.-23, 28 marzo y 2 abril.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O

Exp. 114777/01/2012, DANIEL SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Resumidero de Agua", Barrio Mado, perteneciente al poblado de La Magdalena Chichicapa, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide en dos líneas la primera mide 12.00 m (doce metros cero centímetros) y la segunda mide 9.95 m (nueve metros noventa y cinco centímetros) y colinda con propiedad del señor Hermenegildo Ordóñez Moreno; al sur: mide 19.23 m (diecinueve metros veintitrés centímetros) y colinda con calle; al oriente: mide 13.80 m (trece metros ochenta centímetros) y colinda con propiedad de Alma Guadalupe Ordóñez Gutiérrez; al poniente:

mide 14.45 m (catorce metros cuarenta y cinco centímetros) y colinda con propiedad del señor Luis Reyes Vázquez. Superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 14 de marzo de 2012.-C. Registrador, Lic. José Mario Martínez Osorio.-Rúbrica.

327-A1.-23, 28 marzo y 2 abril.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 58894/548/2011, JORGE CASTILLO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ahuehuetilla", ubicado en callejón Libertad, San Salvador Atenco, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 32.25 m con callejón Libertad, sur: 12.05 m con Eustaquio Castillo García, oriente: 5.60 m con Julián Ayala Martínez, oriente: 25.75 m con Julián Ayala Martínez, poniente: 23.58 m con Francisco P. Liveros. Superficie aproximada de 465.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de enero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 58895/594/2011, JUANA MANOATL CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Potrero", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m con cerrada Potrero, sur: 15.00 m con Arturo Rodríguez Munguía actualmente Roberto Vargas Suárez, oriente: 09.00 m con Prócoro Sarza Orozco, actualmente Raquel López Rico, poniente: 09.00 m con José Luis Yescas Sánchez. Superficie aproximada de 135.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de enero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 58896/550/2011, MAXIMILIANO MEDINA MONDRAGON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuapachuca", ubicado en Colonia Buenos Aires, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle hoy calle Fresno, sur: 20.00 m con Angel Cortés, oriente: 25.00 m con Serafín Campos López, poniente: 28.00 m con Paulina Téllez Copca. Superficie aproximada de 530.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de enero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 58897/551/2011, GRACIELA ROMERO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zanjatlale", ubicado en calle sin nombre, San Cristóbal Nexquipayac, Municipio de Atenco, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: norte: 21.00 m con Edgar Rodolfo Martínez Vázquez, sur: 21.00 m con zanja y regadera, oriente: 46.03 m con calle sin nombre, poniente: 46.40 m con Teodoro Javier Almeraya Reyes. Superficie aproximada de 970.43 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 23 de enero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64030/036/2012, MARIA TERESA DELGADILLO MOTE y YAZMIN AIDE DELGADILLO MOTE, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Santa Cruz", ubicado en calle Pino Suárez No. 4, Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.30 m con Alberto Edmundo Fonseca de la Rosa, sur: 13.05 m con cerrada de calle Pino Suárez, oriente: 13.18 m con Faustino Nery Martínez, poniente: 9.40 m con Miguel Aidana Miranda, poniente: 5.20 m con Miguel Aidana Miranda. Superficie aproximada de 185.87 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64032/037/2012, GUADALUPE PADILLA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Trigotengo", ubicado en prolongación de calle Morelos, del poblado de San Miguel Tocuila, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.10 m con calle Prolongación de Morelos, sur: 10.10 m con Adolfo Padilla Pérez, oriente: 35.00 m con privada Juárez de 4.00 m de ancho con salida de la calle prolongación de Morelos a calle Juárez, poniente: 35.00 m con Yolanda Elizalde Gallegos. Superficie aproximada de 353.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64033/038/2012, MONICA SANCHEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlascospa", ubicado en calle Venustiano Carranza, Barrio de la Ascensión, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.45 m con Leandro Amado Jiménez Vázquez, sur: 13.15 m con privada sin nombre, oriente: 19.36 m con calle Venustiano Carranza, poniente: 18.43 m con Norberto Sánchez García. Superficie aproximada de 253.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con

derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64034/039/2012, FERNANDO JIMENEZ BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coyonoacasco", ubicado en calle prolongación Sabas Cervantes del poblado de Santiago Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.45 m con Ramiro Arreola Ambríz, sur: 15.45 m con Víctor Hugo Jiménez B., oriente: 7.80 m con calle prolongación Sabas Cervantes, poniente: 7.80 m con Claudia Meza Pacho. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64036/040/2012, VICTOR HUGO JIMENEZ BOBADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Coyonoacasco", ubicado en calle prolongación de Sabas Cervantes sin número en el poblado de Santiago Cuautlalpan, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.45 m con Domingo Jiménez Rojas, sur: 15.45 m con lote dos de Carlos Rivera Flores, oriente: 7.80 m con calle prolongación Sabas Cervantes, poniente: 7.80 m con María del Pilar Meza Pacho. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64038/041/2012, JAVIER RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetitla Chica", ubicado en segunda demarcación de la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.20 m con Jaime Nieto Cruz, sur: 19.20 m con calle Barranquilla, oriente: 11.00 m con Julio Montiel Morales, poniente: 11.00 m con calle Tetitla. Superficie aproximada de 211.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64039/042/2012, ELISEO RAMIREZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Loma", ubicado en la comunidad de Los Reyes Nopala, Municipio de Tepetlaoxtoc, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 53.10 m con Lucina Rivas Ramírez, sur: 46.90 m con Jesús Rivas Zavala, oriente: 20.75 m con camino, poniente: 20.00 m con Lucina Rivas Ramírez. Superficie aproximada de 1,000.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64040/043/2012, GUADALUPE JUANA BOISSON MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalcozpa" ubicado en Avenida Independencia, Barrio de la Ascensión, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.00 m con Avenida Independencia, sur: 6.00 m con Dionisio Jiménez, oriente: 25.00 m con Beatriz Jiménez Vázquez, poniente: 25.00 m con Alejandra Sánchez Jiménez. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64041/044/2012, MARIA MINERVA PACHECO OLIVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Carranzaco", ubicado en Tequisistlán, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.05 m con Natalia Teopa, sur: 13.70 m con callejón sin nombre, oriente: 10.80 m con calle Hidalgo, poniente: 9.80 m con José Román Peralta Duana. Superficie aproximada de 137.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. 64042/045/2012, MARGARITA SANCHEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalcozpan", ubicado en Avenida Independencia en el Barrio de la Ascensión, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 24.00 m con Avenida Independencia, sur: 24.50 m con Ausencia Roldán, oriente: 25.00 m con Alejandra Sánchez Jiménez, poniente: 25.00 m con Francisco Sánchez Jiménez. Superficie aproximada de 606.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se creen con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de febrero del 2012.-C. Registrador, Lic. Marco Antonio González Palacios.-Rúbrica.

1196.-20, 23 y 28 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 168086/20/2012, C. ERIKA VARGAS REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en el poblado de Santa María Magdalena Cahuacan, Municipio de

Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.55 m con Juan Santos; al sur: en 10.27 m con Carr. a Villa del Carbón Km. 29.5; al oriente: en 12.00 m con Juan Arzate Ventura; al poniente: en 16.03 m con Genaro Vargas Reyes. Superficie 169.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 170087/42/2012, C. JUAN AYALA JASSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado lote número 15, de la manzana número 30, calle Rubí (actualmente calle Rubí No. 18), de la Colonia "La Joya Ixtacala", Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.85 m con calle Rubí; al sur: en 15.20 m, 6.00 m con lote 12 y 9.20 m con lote 13 m; al oriente: en 13.00 m con lote 11; al poniente: en 13.00 m con lote 16. Superficie 194.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168231/39/2012, C. PETRA GONZALEZ MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Cola de Caballo Parte Baja, ubicado lote 7, manzana 5, calle Andador Red de Agua, Ex Ejido de Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 9.00 m con Miriam Zamora Méndez; al sur: en 9.60 m con Red de Agua; al oriente: en 19.00 m con Irene Martínez Mtz.; al poniente: en 20.70 m con Guillermina Contreras Romero. Superficie en 182.51 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168229/37/2012, C. MARIA BARBARA ZAMORA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Ecatepec, manzana 6, lote 5, Ex Ejidos de Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Teresa Martínez Martínez; al sur: en 20.00 m con Esmeralda Cortés Maldonado; al oriente: en 9.10 m con calle sin nombre; al poniente: en 9.00 m con calle sin nombre. Superficie 181.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 164046/40/2012, C. MA. DEL CARMEN JASSO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Lomita", inmueble ubicado en el pueblo de San Rafael (actualmente cerrada Adolfo López Mateos No. 16), Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 m con Socorro Rosas; al sur: en 10.00 m con calle Adolfo López Mateos; al oriente: en 10.00 m con el mismo predio; al poniente: en 10.00 m con el mismo predio. Superficie 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168230/38/2012, C. LAURA AMELIA JUAREZ MONTESINOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Cola de Caballo Parte Baja, ubicado lote 2, manzana 6, calle Ecatepec de Morelos, Ex Ejido de Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.50 m con Red de Agua; al sur: en 8.50 m con área verde; al oriente: en 21.17 m con Graciela Martínez; al poniente: en 21.17 m con Susana Flores y Teresa Martínez. Superficie en 180.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168228/36/2012, C. PAULINO HERNANDEZ PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Uxmal número 5, pueblo de Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 19.00 m con Pedro Mata; al sur: en 19.00 m con Jesús Prieto; al oriente: en 10.00 m con Máximo Baca; al poniente: en 10.00 m con privada de Uxmal. Superficie 190.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168227/35/2012, C. MIGUEL BECERRA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Loma", inmueble ubicado en lote 35, 9ª,

de Morelos esquina con Av. del Tanque, Col. Lomas de San Juan Ixhuatpec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.00 m con Rubén Becerra; al sur: en 13.00 m con calle Av. del Tanque; al oriente: en 17.00 m con calle 9ª de Morelos; al poniente: en 13.00 m con Noel Márquez. Superficie 187.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168184/34/2012, C. ESMERALDA CORTES MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado Cola de Caballo Parte Baja, ubicado lote 6, manzana 6, calle Ecatepec de Morelos, Ex Ejido de Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con Laura Sánchez Flores; al sur: en 20.00 m con Juana Moreno Cruz; al oriente: en 9.10 m con Susana Aguilar Moreno; al poniente: en 9.00 m con calle principal. Superficie en 181.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168173/33/2012, C. GUSTAVO ZAMORA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Ecatepec, manzana 5, lote 1, Col. Ex Ejido Santa Cecilia, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.67 m con callejón; al sur: en 9.00 m con Petra González Miranda; al oriente: en 20.01 m con Irene Martínez Martínez; al poniente: en 6.63 y 14.46 m con Cecilia Martínez y Angélica Puentes García. Superficie 181.43 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168168/32/2012, C. PEDRO AGUIRRE SAUCEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros número 57, Colonia San Miguel Chalma, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 m con calle Matamoros; al sur: en 7.00 m con Hermenegildo Díaz Gamiño; al oriente: en 16.00 m con Pedro García Moncada; al poniente: en 16.00 m con predio del que se segrega (actualmente Víctor Manuel Luna Castañeda). Superficie 181.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168090/21/2012, C. MARIA ESTELA DE JESUS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado lote 8, manzana dos, calle Avenida Sánchez Hormiguero, San Juan Ixhuatpec, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 20.50 m con lote nueve propiedad de Máximo Ochoa Ortega; al sur: en 20.45 m con lote siete; al oriente: en 9.30 m con la Avenida Sánchez Hormiguero; al poniente: en 10.00 m con lote sesenta y cinco propiedad de Hilda Vázquez Elisarraras. Superficie 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Tlalnepantla y Atizapán, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Expediente número 41/2012, ROSARIO GARDUÑO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en El Tule, Municipio y Distrito Judicial de Temascaltepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21 líneas que suman 1,151.05 metros y colinda con propiedad privada, al sur: en 31 líneas que suman 1,151.00 metros y colinda con un río, al oriente: en 14 líneas que suman 674.35 metros y colinda con Benito Figueroa León, al poniente: en 25 líneas que suman 1,170.44 metros y colinda con el Río Temascaltepec. Con una superficie de: 624,744.62 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México; a cinco de marzo del dos mil doce.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

1186.-20, 23 y 28 marzo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 168078/19/2012, C. EUSTAQUIO MARTINEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Los Pedacitos", ubicado en el pueblo de Calacoaya (actualmente cerrada Cuatro de Enero No. 6, El Calvario), Municipio de Atizapán, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con José Martínez, al sur: en 10.00 mts. con Anastasio Vargas, al oriente: en 14.10 mts. con Bonifacio Martínez García, al poniente: en 13.30 mts. con José Toledo. Superficie aproximada de: 137.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168114/23/2012, C. PEDRO ANTONIO LUNA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en lote 15, de la manzana D, de la Colonia Ampliación El Chaparral (actualmente calle Nochebuena), Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con la calle Nochebuena, al sur: en 4.00 mts. con Emilia Nájera Ortega y 4.00 mts. con Juan Rangel Moreno, al oriente: en 16.00 mts. con Miguel Valdemar Villalobos, al poniente: en 16.00 mts. con Alberto Moreno Trinidad. Superficie aproximada de: 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168117/24/2012, C. ANGEL CICERO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leandro Valle No. 8, Int. 3, de la Colonia Atizapán Centro, Municipio de Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 mts. con Ramón Núñez, al noreste: en 23.03 mts. con Cicero Gómez Angel, al sur: en 10.00 mts. con Agustina Dávila y 4.24 mts. con calle Leandro Valle, al sureste: en 13.81 mts. con Lázaro Moreno y 3.50 mts. con David Torrijos, al oriente: en 0.21 mts. con Lázaro Moreno y 9.60 mts. con David Torrijos, al poniente: en 35.00 mts. con Gabino Torrijos Marmolejo. Superficie aproximada de: 659.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 02 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168121/26/2012, C. MARTIN ANTONIO MARTINEZ COLLAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón de Iturbide No. 10, en Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 11.00 mts. con José Cruz Rojo Vega, al sur: en 15.00 mts. con calle Iturbide (actualmente callejón de Iturbide), al oriente: en 21.85 mts. con Juan Rojo Vega, al poniente: en 14.40 mts. con José Rojo Vega. Superficie aproximada de: 235.95 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del

Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168120/25/2012, C. JOSE ENCARNACION MENDEZ CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Zapote", inmueble ubicado en la Colonia Ampliación El Chaparral (actualmente calle Lirio, Manzana D, lote 3), Municipio de Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 8.00 mts. con resto del terreno, al sur: en 8.00 mts. con calle aún sin nombre, al oriente: en 16.00 mts. con Emilia Nájera Ortega, al poniente: en 16.00 mts. con César López García. Superficie aproximada de: 128.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168128/28/2012, C. MA. EUGENIA GALVAN CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Santo", inmueble ubicado en lote 3, manzana s/n, 1 Cda. 2 de Abril, Col. San Mateo Tecolcoapan, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 12.30 y 4.00 mts. con Juan Castillo y David Silva, al sur: en 12.30 y 4.00 mts. con Crispín N. y 1 Cda. 2 de Abril, al oriente: en 12.90 mts. con Jesús Reyes, al poniente: en 3.00 y 9.70 mts. con David Silva. Superficie aproximada de: 166.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 168117/24/2012, C. ANGEL CICERO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leandro Valle No. 8, Int. 3 de la Colonia Atizapán Centro, Municipio de Atizapán y Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 7.00 mts. con Ramón Núñez, al noreste: en 23.03 mts. con Cicero Gómez Angel, al sur: en 10.00 mts. con Agustina Dávila y 4.24 mts. con calle Leandro Valle, al sureste: en 13.81 mts. con Lázaro Moreno y 3.50 mts. con David Torrijos, al oriente: en 0.21 mts. con Lázaro Moreno y 9.60 mts. con David Torrijos, al poniente: en 35.00 mts. con Gabino Torrijos Marmolejo. Superficie aproximada de: 659.17 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 02 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

Exp. No. 688128/28/2012, C. MARIA AURELIA FILIBERTA OSORNIO MAQUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cerrada Fresno, número 28, Colonia Lomas de Guadalupe, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.88 mts. con propiedad particular (actualmente Paulina Nolasco Sánchez), al sur: en 14.88 mts. con propiedad particular (actualmente Jorge Jasso M.), al oriente: en 8.00 mts. con cerrada Fresno, al poniente: en 7.93 mts. con propiedad particular (actualmente Adán N.). Superficie aproximada de: 118.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 2 de febrero de 2012.-Registrador del Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Atizapán-Tlalnepantla, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1197.-20, 23 y 28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 51 DEL ESTADO DE MEXICO
TENANCINGO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA, NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.78 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura 43,521 del volumen 843 de fecha 8 de diciembre del 2011, del protocolo a cargo del suscrito, quedaron protocolizadas las constancias procesales relativas a la Radicación y seguimiento notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **WINSLOW SPUDE VALENCIA** también conocido como **WISLOW ESPUDE VALENCIA**, promovidas por la señora **MANUELA GONZALEZ ARIZMENDI** también conocida como **MANUELA G. ADAMS y/o MANUELA GONZALEZ DE SPUDE y/o MARVELLA G. ADAMS**, en su calidad de cónyuge superviviente y presunta heredera intestamentaria por lo que previo al reconocimiento de sus derechos hereditarios y aceptación del cargo de albacea se procederá a formar el inventario del acervo hereditario correspondiente.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, Estado de México.

Tenancingo, Méx., a 28 de febrero del 2012.

LIC. MIGUEL ANGEL ANTONIO GUTIERREZ YSITA-
RUBRICA.
NOTARIO NUMERO CINCUENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO.

1157.-16 y 28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE DEL
ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número veintinueve mil quinientos setenta y tres de fecha once de febrero del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita Notario, los señores TERESA MADRID AGUILAR, CLAUDIA, ROSA MARIA, NORMA y ANDRES de apellidos PEREZ MADRID iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION A BIENES DEL SEÑOR ANDRES PEREZ MORALES, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor ANDRES PEREZ MORALES, ocurrida el día catorce de julio del año dos mil dos.
- 2.- Matrimonio del actor de la sucesión con la señora TERESA MADRID AGUILAR, celebrado el día dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y tres.
- 3.- Nacimiento de los señores CLAUDIA, ROSA MARIA, NORMA y ANDRES de apellidos PEREZ MADRID.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 12 de marzo del 2012.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1160.-16 y 28 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO ONCE DEL
ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número veintinueve mil quinientos setenta y uno de fecha once de febrero del año en curso, pasada ante la fe de la suscrita Notario, los señores PETRONA MARTINEZ CRUZ, HILDA, SANDRA, DANIEL y PEDRO ANTONIO de apellidos MORALES MARTINEZ, iniciaron el trámite extrajudicial de la SUCESION A BIENES DEL SEÑOR JOSE MORALES LUIS, habiéndome exhibido, copias certificadas de las actas de:

- 1.- Defunción del señor JOSE MORALES LUIS, ocurrida el día veinte de junio del año dos mil diez.
- 2.- Matrimonio del autor de la Sucesión con la señora PETRONA MARTINEZ CRUZ, celebrado con fecha dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno.
- 3.- Nacimiento de los señores HILDA, SANDRA, DANIEL y PEDRO ANTONIO de apellidos MORALES MARTINEZ.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Chalco, México, a 12 de marzo del 2012.

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

1161.-16 y 28 marzo.